



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego**SENASA**
PERUFirmado digitalmente por ONOFRE
EUFRACIO JOSE ANTONIO FIR
20057618 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 13.02.2025 08:48:56 -05:00

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

La Molina, 13 de Febrero del 2025

INFORME N° D000008-2025-MIDAGRI-SENASA-OAD-ULO-JONOFRE

Para : **NOELIA NATALY PAUCAR CORREA**
DIRECTORA
UNIDAD DE LOGISTICA

Asunto : Disposición final de noventa y ocho (98) bienes muebles sobrantes calificados como RAEE..

Referencia : Informes Técnicos detallados en el numeral VIII

Fecha Elaboración: La Molina, 13 de febrero de 2025

Me dirijo a usted, con relación a los documentos de la referencia, mediante el cual, la Dirección Ejecutiva SENASA Huancavelica, el Área de Mantenimiento de la Unidad de Logística y la Unidad de Informática y Estadística - UIE, informan sobre el estado de noventa y ocho (98) bienes muebles sobrantes calificados como residuos de aparatos eléctricos y electrónicos - RAEE.

I) BASE LEGAL

- Decreto Legislativo N° 1439, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Abastecimiento.
- Decreto Supremo N° 217-2019-EF, que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1439, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Abastecimiento.
- Decreto Supremo N° 009-2019-MINAM, que aprueba el Régimen Especial de Gestión y Manejo de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos.
- Directiva N° 001-2020-EF/54.01 "Procedimientos para la gestión de bienes muebles estatales calificados como residuos de aparatos eléctricos y electrónicos - RAEE", aprobada con Resolución Directoral N° 008-2020-EF/54.01.
- Resolución Directoral N° 0008-2021-EF/54.01, que modifica la Directiva N° 001-2020-EF/54.01 "Procedimientos para la gestión de bienes muebles calificados como residuos de aparatos eléctricos y electrónicos – RAEE y su anexo.
- Directiva N° 0006-2021-EF/54.01 "Directiva para la gestión de bienes muebles patrimoniales en el marco del Sistema Nacional de Abastecimiento", aprobado mediante Resolución Directoral N° 0015-2021-EF/54.01 y modificatorias.
- PRO-ULO-20, Procedimiento: Gestión y control de bienes muebles patrimoniales del pliego SENASA.

II) ANTECEDENTES

- Con MEMORANDUM N° D000348-2024-MIDAGRI-SENASA-DEHVL, de fecha 12 de diciembre del 2024, suscrito por Gustavo Bruno Ríos Laura, Director Ejecutivo de la Dirección Ejecutiva SENASA Huancavelica, mediante el cual desplaza el INFORME N° D000019-2024-MIDAGRI-SENASA-DEHVL-AG-ACASTILLON, en el cual solicita la baja de bienes en estado de RAEE.



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego**SENASA**
PERU

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

- Mediante INFORME N° D000019-2024-MIDAGRI-SENASA-DEHVL-AG-ACASTILLON, de fecha 11 de diciembre del 2024, mediante el cual señala que, del proceso de ejecución del inventario del año 2023, en las diversas sedes de dicha Dirección Ejecutiva, se logró identificar bienes, equipos eléctricos, electrónicos y equipos diversos en estado "malogrado", los mismos que presentan principalmente deterioro, excedencia de vida útil y obsolescencia tecnológica.
- Mediante CARTA N°38-2024- JHORFAG SAC, el Sr. Aurelio Chambi Cahuana; remite el Informe técnico de bienes patrimoniales en donde manifiesta que estos equipos se encuentran en estado inoperativo presentan obsolescencia tecnológica por lo que resulta de poca utilidad para su uso, sugiriéndose su calificación y disposición como RAEE; asimismo, de los veinticinco (25) bienes muebles patrimoniales RAEE evaluados, cuatro (04) bienes muebles están considerados como bienes sobrantes, los cuales son materia del presente informe.
- Mediante CARTA N°580-2024- ASATD/HVCA, el Sr. Jhon Carhuapoma Huamani, remite el Informe técnico de bienes patrimoniales en donde manifiesta que, estos equipos se encuentran en estado inoperativo, presentan fallas, desgaste por lo que resulta de poca utilidad para su uso, sugiriéndose su calificación y disposición como RAEE; asimismo, de catorce (14) bienes muebles patrimoniales RAEE evaluados, cinco (05) bienes muebles están considerados como bienes sobrantes, los cuales son materia del presente informe.
- Mediante INFORME N° D007-2024-MIDAGRI-SENASA-DEAYA-FMARCAT, el Técnico de Soporte GIS Sr. Fredy Américo Marca Tito; remite el Informe técnico de bienes patrimoniales en donde manifiesta que estos equipos se encuentran en estado inoperativo o desperdicio electrónico, indicando que es aplicable lo dispuesto en el numeral VI.6.4 de la DIRECTIVA N°001-2020-EF/54.01 "Procedimiento para la Gestión de bienes muebles estatales calificados como residuos de aparatos eléctricos y electrónicos – RAEE; asimismo, de cincuenta y dos (52) bienes muebles patrimoniales RAEE evaluados, veintinueve (29) bienes muebles están considerados como bienes sobrantes, los cuales son materia del presente informe.
- Mediante INFORME N° D000216-2024-MIDAGRI-SENASA-OPDI-UIE, de fecha 17 de diciembre del 2024, suscrito por Ivan Pavel Angeles Nuñez, Director de la Unidad de Informática y Estadística - UIE, mediante el cual informa que se tiene setenta y dos (72) equipos informáticos de diferentes marcas con sus respectivos códigos de inventario en desuso e inoperativos que se encuentran en la UIE en el área de Soporte Técnico del SENASA, cuyos detalles y características de los dispositivos propuestos para baja y disposición final se muestran en el anexo adjunto. Recomendando que es procedente dar el visto bueno para la baja de dichos bienes, los cuales no son aptos para el trabajo de los usuarios del SENASA.

Asimismo, señalar que, de los setenta y dos (72) bienes descritos en el Informe Técnico de fecha 16 de diciembre del 2024, del documento antes descrito; de los cuales cuarenta y siete (47) bienes muebles se encuentran considerados como sobrantes, los mismos que son materia del presente informe.



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego**SENASA**
PERU

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

- Mediante INFORME N° D000011-2025-MIDAGRI-SENASA-OPDI-UIE, de fecha 10 de enero del 2025, suscrito por Ivan Pavel Angeles Nuñez, Director de la Unidad de Informática y Estadística - UIE, mediante el cual informa que se tiene cuarenta y cinco (45) equipos informáticos de diferentes marcas con sus respectivos códigos de inventario en desuso e inoperativos que se encuentran en la UIE en el área de Soporte Técnico del SENASA, cuyos detalles y características de los dispositivos propuestos para baja y disposición final se muestran en el anexo adjunto. recomendando que es procedente dar el visto bueno para la baja de dichos bienes, los cuales no son aptos para el trabajo de los usuarios del SENASA.

Asimismo, señalar que, de los cuarenta y cinco (45) bienes descritos en el Informe Técnico, de fecha 06 de enero del 2025, del documento antes descrito; de los cuales once (11) bienes muebles se encuentran considerados como sobrantes, los mismos que son materia del presente informe.

- Mediante Informe Técnico N° 0024-2025-FORTIZ, suscrito por el Ing. Fernando Florencio Ortiz Bernaola, Jefe de Mantenimiento de la Unidad de Logística, en el cual informa que, se ha realizado la inspección y verificación técnica del siguiente equipo:

Equipo: VENTILADOR ELECTRICO TIPO COLUMNA O TORRE, sin código patrimonial, código de inventario 2024 N° A31620, marca MIRAY, modelo VM-39T, sin serie.

Diagnóstico: El equipo presenta deficiencia en el sistema de refrigeración, deficiencia en el funcionamiento del sistema control de temperatura, no controla la temperatura interna. El control de funcionamiento para regulación de la temperatura presenta alteración. Para poder reparar este equipo y dejarlo operativo con la seguridad que se requiere, la inversión supera el 50% del costo de un equipo nuevo de esta característica.

Este equipo tiene una antigüedad aproximadamente de más de 15 años, el equipo se encuentra inoperativo; por lo que, se recomienda la baja del mismo y destinarlo para RAEE.

- Mediante INFORME 05-OFA-2025, de fecha 13 de enero del 2025, suscrito por el Ing. Oswaldo Fonseca Aguilar, Analista Avanzado para Mantenimiento de la Unidad de Logística, en el cual informa sobre la verificación física y evaluación técnica del siguiente bien:

Equipo: IMPRESORA DE BALANZA, marca SARTORIOUS, modelo YDPO5-PH, código de inventario N° 31392-2020, serie N° 15433408, ubicado en la sala de lavado de la UCDSV, con una antigüedad de 15 años.

Diagnóstico: El equipo de fuente de alimentación, cuenta con conector de RS-232, el mismo que ya se encuentra desfasado, la vida útil del equipo ha concluido.

Recomienda la baja del equipo por obsolescencia y destinar a RAEE.

III) DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES MUEBLES.

- Las descripciones de los bienes muebles en calidad de sobrantes materia del presente informe se encuentran detallados en el Anexo I adjunto.



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y RiegoSENASA
PERU

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

IV) ANÁLISIS Y EVALUACIÓN.

- Que, el Decreto Legislativo N° 1439 Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Abastecimiento, tiene como objeto desarrollar el Sistema Nacional de Abastecimiento y como finalidad establecer los principios, definiciones, composición, normas y procedimientos del Sistema Nacional de Abastecimiento, asegurando que las actividades de la Cadena de Abastecimiento Público se ejecuten de manera eficiente y eficaz, promoviendo una gestión interoperativa, articulada e integrada, bajo el enfoque de la gestión por resultados.
- Que, de conformidad con lo establecido en el inciso 9 del numeral 9.2 del Art. 9º del Decreto Legislativo N° 1439 - Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Abastecimiento, señala, respecto de las funciones de las áreas involucradas en la gestión de la cadena de abastecimiento Público, entre otras, la de gestionar y ejecutar los actos de adquisición, administración disposición, registro y supervisión de los bienes.
- Que, el literal h) del numeral 4.2 del artículo 4º de la Directiva N° 0006-2021-EF/54.01 "Directiva para la gestión de bienes muebles patrimoniales en el marco del Sistema Nacional de Abastecimiento", aprobada por Resolución Directoral N° 015-2021-EF/54.01, define a la Gestión de Bienes Muebles Patrimoniales, como un conjunto de actos y procedimientos ejecutados para el manejo eficiente de los bienes muebles patrimoniales; el cual comprende los actos de adquisición, administración y disposición, así como los procedimientos para su asignación en uso, alta, baja, registro, inventario, saneamiento administrativo, mantenimiento, aseguramiento y supervisión, entre otros de gestión interna.
- Que, el numeral 43.1 del Artículo 43º de la Directiva fue incorporado mediante su modificatoria aprobado con Resolución Directoral N° 0006-2022-EF/54.01 y respecto de las excepciones al saneamiento administrativo de bienes muebles sobrantes, establece que, no se efectúa el saneamiento administrativo de aquellos bienes muebles sobrantes calificados como RAEE, en estado de chatarra o que estando operativos no sean de utilidad para la Entidad u Organización de la Entidad.
- Que, asimismo el numeral 43.2 del mismo artículo precedente es incorporado mediante la modificatoria y define al respecto de los bienes muebles sobrantes calificados como RAEE, la OCP inicia el trámite para el acto de disposición que corresponda aplicar, de acuerdo a lo establecido en la Directiva N° 001-2020-EF/54.01 "Procedimientos para la Gestión de Bienes Muebles calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos– RAEE" aprobado por Resolución Directoral N° 008-2020-EF/54.01.
- Que, en el inciso 5.11.4 del numeral 5.11 del Procedimiento: Gestión y Control de Bienes Muebles Patrimoniales – SENASA, correspondiente a los bienes sobrantes calificados como RAEE, también menciona que, no se efectúa el saneamiento administrativo de aquellos bienes muebles sobrantes calificados como RAEE, en estado de chatarra o que no sean de utilidad para el SENASA y sus Dependencias. Se procede acuerdo Directiva N°001-2020-EF/54.01.



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y RiegoSENASA
PERU

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

- Que, la Directiva N° 001-2020-EF/54.01, tiene por objeto regular los procedimientos para la gestión de los bienes muebles estatales calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE, a fin de prevenir impactos negativos en el medio ambiente y garantizar la trazabilidad del manejo de bienes calificados como RAEE.
- Que, el artículo 24º del Decreto Supremo N° 009-2019-MINAM, establece que, se considera generador de RAEE a toda persona natural, entidad privada o entidad pública, que, en razón de sus actividades domésticas, industriales, comerciales, de servicios, administrativos o profesionales, utilizan AEE y generan residuos a partir de ellos. También se considera generador al poseedor de RAEE cuando no se pueda identificar al generador real.
- Que, mediante Resolución Directoral N° 008-2021-EF/54.01, publicado el 11 de mayo del año 2021, en el Diario Oficial El Peruano, modifican la Directiva N° 001- 2020- EF/54.01 denominada “Procedimientos para la Gestión de Bienes Muebles Estatales calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos - RAEE”, y, su Anexo, aprobados mediante Resolución Directoral N° 008-2020- EF/54.01.
- También, cabe señalar que, el numeral 6.2 del acápite VI de la Directiva N° 001- 2020- EF/54.01, señala que, los bienes sobrantes, calificados como RAEE por la OCP, no requieren ser dados de alta al patrimonio de la entidad, ni contar con código patrimonial o valorización comercial para su donación.

V) COMENTARIOS

- El presente Informe Técnico sustenta el estado de noventa y ocho (98) bienes muebles sobrantes calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos - RAEE, detallados en el numeral III; por lo que, que se debe proseguir con el proceso de disposición final - Donación a título gratuito, a los Sistemas con planes de Manejo de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE, aprobados por el Ministerio del Ambiente - MINAM.

VI) CONCLUSIONES

- Se concluye que, es factible la disposición final mediante acto de disposición de los bienes muebles sobrantes calificados como RAEE; es decir, es procedente la Donación a título gratuito a favor de los Sistemas con planes de Manejo de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE, descritos en el Anexo I, que forma parte integrante del presente informe, los mismos que se encuentran ubicados en la Dirección Ejecutiva de SENASA Huancavelica y el Nivel Central.

VII) RECOMENDACIONES

- En cumplimiento de lo establecido por la Directiva N° 001-2020- EF/54.01, se recomienda:
 1. Aprobar la disposición final de los noventa y ocho (98) bienes muebles sobrantes calificados como RAEE, los mismos que se encuentran



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego

SENASA
PERU

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

ubicados en la Dirección Ejecutiva SENASA Huancavelica y el Nivel Central.

2. Publicar el presente Informe y Anexo I en el portal institucional de la entidad y remitir a la Dirección General de Abastecimiento - DGA, por medio físico o virtual, para su publicación en el portal institucional del MEF.

VIII) DOCUMENTACION QUE SE ADJUNTA:

- MEMORANDUM N° D000348-2024-MIDAGRI-SENASA-DEHVL
- INFORME N° D000019-2024-MIDAGRI-SENASA-DEHVL-AG-ACASTILLON
- INFORME N° D007-2024-MIDAGRI-SENASA-DEAYA-FMARCAT
- CARTA N°38-2024- JHORFAG SAC
- CARTA N°580-2024- ASATD/HVCA
- INFORME N° D000216-2024-MIDAGRI-SENASA-OPDI-UIE
- INFORME N° D000011-2025-MIDAGRI-SENASA-OPDI-UIE
- INFORME TÉCNICO N° 0024-2025-FORTIZ
- INFORME 05-OFA-2025

Es todo cuanto tengo que informar.

Atentamente,

Firmado digitalmente por:
JOSE ANTONIO ONOFRE EUFRACIO
ENCARGADO DE CONTROL PATRIMONIAL
UNIDAD DE LOGISTICA

ANEXO II

RELACIÓN DE BIENES SOBRANTES CALIFICADOS COMO RAEE

Entidad: SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD AGRARIA - SENASA

ITEM N°	CODIGO INVENTARIO 2023-2024	DENOMINACION DEL APARATO ELECTRICO Y ELECTRONICO	MARCA	CUENTA CONTABLE	VALOR NETO S/.	UBICACIÓN FÍSICA DEL RAEE	CATEGORIA (²)	SUBCATEGORIA (²)	CANTIDAD	PESO NETO TOTAL (Kg)	PESO NETO TOTAL (t)	ESTADO DEL RAEE (³)	CONDICION DEL RAEE(⁴)
1	-	MONITOR	HP	-	-	D.E. HUANCABELICA	3	3.1	1	3.50	0.0035	COMPLETO	INOPERATIVO
2	S07210-2023	MONITOR	HP	-	-	D.E. HUANCABELICA	3	3.1	1	3.50	0.0035	COMPLETO	INOPERATIVO
3	S07249-2023	MONITOR	HP	-	-	D.E. HUANCABELICA	3	3.1	1	3.50	0.0035	COMPLETO	INOPERATIVO
4	S07705-2023	MONITOR	DELL	-	-	D.E. HUANCABELICA	3	3.1	1	3.50	0.0035	COMPLETO	INOPERATIVO
5	S07620-2023	MONITOR	DELL	-	-	D.E. HUANCABELICA	3	3.1	1	3.50	0.0035	COMPLETO	INOPERATIVO
6	S07619-2023	MONITOR	DELL	-	-	D.E. HUANCABELICA	3	3.1	1	3.50	0.0035	COMPLETO	INOPERATIVO
7	S07704-2023	MONITOR	DELL	-	-	D.E. HUANCABELICA	3	3.1	1	3.50	0.0035	COMPLETO	INOPERATIVO
8	S07068-2023	MONITOR	DELL	-	-	D.E. HUANCABELICA	3	3.1	1	3.50	0.0035	COMPLETO	INOPERATIVO
9	S07701-2023	MONITOR	HP	-	-	D.E. HUANCABELICA	3	3.1	1	3.50	0.0035	COMPLETO	INOPERATIVO
10	S07759-2023	TECLADO	HP	-	-	D.E. HUANCABELICA	3	3.1	1	0.50	0.0005	COMPLETO	INOPERATIVO
11	S07760-2023	TECLADO	DELL	-	-	D.E. HUANCABELICA	3	3.1	1	0.50	0.0005	COMPLETO	INOPERATIVO
12	S07761-2023	TECLADO	HP	-	-	D.E. HUANCABELICA	3	3.1	1	0.50	0.0005	COMPLETO	INOPERATIVO
13	S07762-2023	TECLADO	HP	-	-	D.E. HUANCABELICA	3	3.1	1	0.50	0.0005	COMPLETO	INOPERATIVO
14	S07706-2023	TECLADO	HP	-	-	D.E. HUANCABELICA	3	3.1	1	0.50	0.0005	COMPLETO	INOPERATIVO
15	S07707-2023	TECLADO	HP	-	-	D.E. HUANCABELICA	3	3.1	1	0.50	0.0005	COMPLETO	INOPERATIVO
16	S07708-2023	TECLADO	HP	-	-	D.E. HUANCABELICA	3	3.1	1	0.50	0.0005	COMPLETO	INOPERATIVO
17	S07723-2023	TECLADO	HP	-	-	D.E. HUANCABELICA	3	3.1	1	0.50	0.0005	COMPLETO	INOPERATIVO
18	S07724-2023	TECLADO	HP	-	-	D.E. HUANCABELICA	3	3.1	1	0.50	0.0005	COMPLETO	INOPERATIVO
19	S07580-2023	TECLADO	HP	-	-	D.E. HUANCABELICA	3	3.1	1	0.50	0.0005	COMPLETO	INOPERATIVO
20	S07208-2023	TECLADO	HP	-	-	D.E. HUANCABELICA	3	3.1	1	0.50	0.0005	COMPLETO	INOPERATIVO
21	-	TECLADO	HP	-	-	D.E. HUANCABELICA	3	3.1	1	0.50	0.0005	COMPLETO	INOPERATIVO
22	-	TECLADO	DELL	-	-	D.E. HUANCABELICA	3	3.1	1	0.50	0.0005	COMPLETO	INOPERATIVO
23	-	TECLADO	DELL	-	-	D.E. HUANCABELICA	3	3.1	1	0.50	0.0005	COMPLETO	INOPERATIVO
24	-	TECLADO	DELL	-	-	D.E. HUANCABELICA	3	3.1	1	0.50	0.0005	COMPLETO	INOPERATIVO
25	-	TECLADO	HP	-	-	D.E. HUANCABELICA	3	3.1	1	0.50	0.0005	COMPLETO	INOPERATIVO
26	-	TECLADO	HP	-	-	D.E. HUANCABELICA	3	3.1	1	0.50	0.0005	COMPLETO	INOPERATIVO
27	-	TECLADO	HP	-	-	D.E. HUANCABELICA	3	3.1	1	0.50	0.0005	COMPLETO	INOPERATIVO
28	-	TECLADO	HP	-	-	D.E. HUANCABELICA	3	3.1	1	0.50	0.0005	COMPLETO	INOPERATIVO
29	-	TECLADO	HP	-	-	D.E. HUANCABELICA	3	3.1	1	0.50	0.0005	COMPLETO	INOPERATIVO
30	S07235-2023	SELLADOR DE BOLSAS	LEOPARDS	-	-	D.E. HUANCABELICA	6	0	1	2.50	0.0025	COMPLETO	INOPERATIVO
31	S07229-2023	REFRIGERADORA ELECTRICA DOMESTICA	GOLDSTAR	-	-	D.E. HUANCABELICA	1	1.1	1	95.00	0.095	COMPLETO	INOPERATIVO
32	S07228-2023	REFRIGERADORA ELECTRICA DOMESTICA	ALFA	-	-	D.E. HUANCABELICA	1	1.1	1	95.00	0.095	COMPLETO	INOPERATIVO



ANEXO II

RELACIÓN DE BIENES SOBRANTES CALIFICADOS COMO RAEE

Entidad: SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD AGRARIA - SENASA

ITEM N°	CODIGO INVENTARIO 2023-2024	DENOMINACION DEL APARATO ELECTRICO Y ELECTRONICO	MARCA	CUENTA CONTABLE	VALOR NETO S./.	UBICACIÓN FISICA DEL RAEE	CATEGORIA (2)	SUBCATEGORIA (2)	CANTIDAD	PESO NETO TOTAL (Kg)	PESO NETO TOTAL (t)	ESTADO DEL RAEE (1)	CONDICION DEL RAEE(1)
33	S07230-2023	TERMOVENTILADOR	MOLINEX	-	-	D.E. HUANCAYA	1	1.2	1	1.50	0.0015	COMPLETO	INOPERATIVO
34	S07236-2023	TERMOVENTILADOR	MOLINEX	-	-	D.E. HUANCAYA	1	1.2	1	1.50	0.0015	COMPLETO	INOPERATIVO
35	S07684-2023	REPRODUCTOR DE DVD/CD/VCD/MP3 Y OTROS	SONY	-	-	D.E. HUANCAYA	4	0	1	1.80	0.0018	COMPLETO	INOPERATIVO
36	S07131-2023	TERMOVENTILADOR	MOLINEX	-	-	D.E. HUANCAYA	1	1.2	1	1.50	0.0015	COMPLETO	INOPERATIVO
37	S07687-2023	MEGAFONO	NIPPON	-	-	D.E. HUANCAYA	4	0	1	3.00	0.003	COMPLETO	INOPERATIVO
38	S07688-2023	MEGAFONO	NIPPON	-	-	D.E. HUANCAYA	4	0	1	3.00	0.003	COMPLETO	INOPERATIVO
39	A35081-2024	TECLADO	HALION	-	-	NIVEL CENTRAL	3	3.1	1	0.50	0.0005	COMPLETO	INOPERATIVO
40	A27596-2024	TECLADO	DELL	-	-	NIVEL CENTRAL	3	3.1	1	0.50	0.0005	COMPLETO	INOPERATIVO
41	A26791-2024	TECLADO	MICROSOFT	-	-	NIVEL CENTRAL	3	3.1	1	0.50	0.0005	COMPLETO	INOPERATIVO
42	A35082-2024	TECLADO	MICROSOFT	-	-	NIVEL CENTRAL	3	3.1	1	0.50	0.0005	COMPLETO	INOPERATIVO
43	S25505-2023	TECLADO	MICROSOFT	-	-	NIVEL CENTRAL	3	3.1	1	0.50	0.0005	COMPLETO	INOPERATIVO
44	A06546-2024	TECLADO	DELL	-	-	NIVEL CENTRAL	3	3.1	1	0.50	0.0005	COMPLETO	INOPERATIVO
45	A35080-2024	TECLADO	MICROSOFT	-	-	NIVEL CENTRAL	3	3.1	1	0.50	0.0005	COMPLETO	INOPERATIVO
46	A35072-2024	TECLADO	ENKORE	-	-	NIVEL CENTRAL	3	3.1	1	0.50	0.0005	COMPLETO	INOPERATIVO
47	A35078-2024	TECLADO	MICROSOFT	-	-	NIVEL CENTRAL	3	3.1	1	0.50	0.0005	COMPLETO	INOPERATIVO
48	A35071-2024	TECLADO	MICROSOFT	-	-	NIVEL CENTRAL	3	3.1	1	0.50	0.0005	COMPLETO	INOPERATIVO
49	A35068-2024	TECLADO	MICROSOFT	-	-	NIVEL CENTRAL	3	3.1	1	0.50	0.0005	COMPLETO	INOPERATIVO
50	A35073-2024	TECLADO	DELL	-	-	NIVEL CENTRAL	3	3.1	1	0.50	0.0005	COMPLETO	INOPERATIVO
51	A35067-2024	TECLADO	DELL	-	-	NIVEL CENTRAL	3	3.1	1	0.50	0.0005	COMPLETO	INOPERATIVO
52	A35079-2024	TECLADO	MICROSOFT	-	-	NIVEL CENTRAL	3	3.1	1	0.50	0.0005	COMPLETO	INOPERATIVO
53	A35066-2024	TECLADO	MICROSOFT	-	-	NIVEL CENTRAL	3	3.1	1	0.50	0.0005	COMPLETO	INOPERATIVO
54	A35065-2024	TECLADO	HP	-	-	NIVEL CENTRAL	3	3.1	1	0.50	0.0005	COMPLETO	INOPERATIVO
55	A35063-2024	TECLADO	DELL	-	-	NIVEL CENTRAL	3	3.1	1	0.50	0.0005	COMPLETO	INOPERATIVO
56	A24748-2024	TECLADO	DELL	-	-	NIVEL CENTRAL	3	3.1	1	0.50	0.0005	COMPLETO	INOPERATIVO
57	A23705-2024	TECLADO	LENOVO	-	-	NIVEL CENTRAL	3	3.1	1	0.50	0.0005	COMPLETO	INOPERATIVO
58	A32445-2024	TECLADO	HP	-	-	NIVEL CENTRAL	3	3.1	1	0.50	0.0005	COMPLETO	INOPERATIVO
59	A27049-2024	TECLADO	LENOVO	-	-	NIVEL CENTRAL	3	3.1	1	0.50	0.0005	COMPLETO	INOPERATIVO
60	A31303-2024	TECLADO	HP	-	-	NIVEL CENTRAL	3	3.1	1	0.50	0.0005	COMPLETO	INOPERATIVO
61	A35077-2024	TECLADO	DELL	-	-	NIVEL CENTRAL	3	3.1	1	0.50	0.0005	COMPLETO	INOPERATIVO
62	A35061-2024	TECLADO	HP	-	-	NIVEL CENTRAL	3	3.1	1	0.50	0.0005	COMPLETO	INOPERATIVO
63	A35059-2024	TECLADO	DELL	-	-	NIVEL CENTRAL	3	3.1	1	0.50	0.0005	COMPLETO	INOPERATIVO



ANEXO II

RELACIÓN DE BIENES SOBRANTES CALIFICADOS COMO RAEE

Entidad: SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD AGRARIA - SENASA

ITEM N°	CODIGO INVENTARIO 2023-2024	DENOMINACION DEL APARATO ELECTRICO Y ELECTRONICO	MARCA	CUENTA CONTABLE	VALOR NETO S/I.	UBICACIÓN FÍSICA DEL RAEE	CATEGORIA (²)	SUBCATEGORIA (²)	CANTIDAD	PESO NETO TOTAL (Kg)	PESO NETO TOTAL (t)	ESTADO DEL RAEE (³)	CONDICION DEL RAEE(⁴)
64	A35057-2024	TECLADO	HP	-	-	NIVEL CENTRAL	3	3.1	1	0.50	0.0005	COMPLETO	INOPERATIVO
65	A35058-2024	TECLADO	MICROSOFT	-	-	NIVEL CENTRAL	3	3.1	1	0.50	0.0005	COMPLETO	INOPERATIVO
66	A06520-2024	TECLADO	MICROSOFT	-	-	NIVEL CENTRAL	3	3.1	1	0.50	0.0005	COMPLETO	INOPERATIVO
67	A23996-2024	TECLADO	HP	-	-	NIVEL CENTRAL	3	3.1	1	0.50	0.0005	COMPLETO	INOPERATIVO
68	A06551-2024	TECLADO	HP	-	-	NIVEL CENTRAL	3	3.1	1	0.50	0.0005	COMPLETO	INOPERATIVO
69	A06448-2024	TECLADO	HP	-	-	NIVEL CENTRAL	3	3.1	1	0.50	0.0005	COMPLETO	INOPERATIVO
70	A35070-2024	TECLADO	HP	-	-	NIVEL CENTRAL	3	3.1	1	0.50	0.0005	COMPLETO	INOPERATIVO
71	A35064-2024	TECLADO	DELL	-	-	NIVEL CENTRAL	3	3.1	1	0.50	0.0005	COMPLETO	INOPERATIVO
72	A35060-2024	TECLADO	GENIUS	-	-	NIVEL CENTRAL	3	3.1	1	0.50	0.0005	COMPLETO	INOPERATIVO
73	A35062-2024	TECLADO	DELL	-	-	NIVEL CENTRAL	3	3.1	1	0.50	0.0005	COMPLETO	INOPERATIVO
74	A02896-2024	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	HP	-	-	NIVEL CENTRAL	3	3.1	1	7.60	0.0076	COMPLETO	INOPERATIVO
75	A25525-2024	TECLADO	HP	-	-	NIVEL CENTRAL	3	3.1	1	0.50	0.0005	COMPLETO	INOPERATIVO
76	A26463-2024	TELEFONO ANALOGICO	PANASONIC	-	-	NIVEL CENTRAL	3	3.3	1	1.50	0.0015	COMPLETO	INOPERATIVO
77	A03126-2024	TELEFONO ANALOGICO	SIEMENS	-	-	NIVEL CENTRAL	3	3.3	1	1.50	0.0015	COMPLETO	INOPERATIVO
78	A24005-2024	TELEFONO IP	FANVIL	-	-	NIVEL CENTRAL	3	3.3	1	1.50	0.0015	COMPLETO	INOPERATIVO
79	A25411-2024	TELEFONO IP	AKUVOX	-	-	NIVEL CENTRAL	3	3.3	1	1.50	0.0015	COMPLETO	INOPERATIVO
80	A25408-2024	TELEFONO IP	AKUVOX	-	-	NIVEL CENTRAL	3	3.3	1	1.50	0.0015	COMPLETO	INOPERATIVO
81	A25406-2024	TELEFONO IP	AKUVOX	-	-	NIVEL CENTRAL	3	3.3	1	1.50	0.0015	COMPLETO	INOPERATIVO
82	A25410-2024	TELEFONO IP	AKUVOX	-	-	NIVEL CENTRAL	3	3.3	1	1.50	0.0015	COMPLETO	INOPERATIVO
83	A25407-2024	TELEFONO IP	AKUVOX	-	-	NIVEL CENTRAL	3	3.3	1	1.50	0.0015	COMPLETO	INOPERATIVO
84	A25409-2024	TELEFONO IP	FANVIL	-	-	NIVEL CENTRAL	3	3.3	1	1.50	0.0015	COMPLETO	INOPERATIVO
85	A31173-2024	CAMARA DE VIDEOVIGILANCIA	II VISION	-	-	NIVEL CENTRAL	4	0	1	0.35	0.00035	COMPLETO	INOPERATIVO
86	A27701-2024	TELEFONO IP	AKUVOX	-	-	NIVEL CENTRAL	3	3.3	1	1.50	0.0015	COMPLETO	INOPERATIVO
87	A27613-2024	TELEFONO IP	AKUVOX	-	-	NIVEL CENTRAL	3	3.3	1	1.50	0.0015	COMPLETO	INOPERATIVO
88	A27060-2024	TELEFONO IP	AKUVOX	-	-	NIVEL CENTRAL	3	3.3	1	1.50	0.0015	COMPLETO	INOPERATIVO
89	A31266-2024	TELEFONO IP	FANVIL	-	-	NIVEL CENTRAL	3	3.3	1	1.50	0.0015	COMPLETO	INOPERATIVO
90	A31267-2024	TELEFONO IP	AKUVOX	-	-	NIVEL CENTRAL	3	3.3	1	1.50	0.0015	COMPLETO	INOPERATIVO
91	-	TECLADO	DELL	-	-	NIVEL CENTRAL	3	3.1	1	0.50	0.0005	COMPLETO	INOPERATIVO
92	A21485-2024	TECLADO	HALION	-	-	NIVEL CENTRAL	3	3.1	1	0.50	0.0005	COMPLETO	INOPERATIVO
93	A29170-2024	TECLADO	MICROSOFT	-	-	NIVEL CENTRAL	3	3.1	1	0.50	0.0005	COMPLETO	INOPERATIVO
94	A26342-2024	MONITOR	HP	-	-	NIVEL CENTRAL	3	3.1	1	3.50	0.0035	COMPLETO	INOPERATIVO
95	A25400-2024	TELEFONO IP	AKUVOX	-	-	NIVEL CENTRAL	3	3.3	1	1.50	0.0015	COMPLETO	INOPERATIVO



ANEXO II
RELACIÓN DE BIENES SOBRANTES CALIFICADOS COMO RAEE

Entidad: SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD AGRARIA - SENASA

ITEM Nº	CODIGO INVENTARIO 2023-2024	DENOMINACION DEL APARATO ELECTRICO Y ELECTRONICO	MARCA	CUENTA CONTABLE	VALOR NETO S/.	UBICACIÓN FÍSICA DEL RAEE	CATEGORIA (^(1))	SUBCATEGORIA (^(2))	CANTIDAD	PESO NETO TOTAL (Kg)	PESO NETO TOTAL (t)	ESTADO DEL RAEE (^(3))	CONDICION DEL RAEE(^(4))
96	A27205-2024	TECLADO	MICROSOFT	-	-	NIVEL CENTRAL	3	3.1	1	0.50	0.0005	COMPLETO	INOPERATIVO
97	A31620-2024	VENTILADOR ELECTRICO TIPO COLUMNA O TORRE	MIRAY	-	-	NIVEL CENTRAL	1	1.2	1	5.50	0.0055	COMPLETO	INOPERATIVO
98	31392-2020	IMPRESORA DE BALANZA	SARTORIUS	-	-	NIVEL CENTRAL	3	3.2	1	0.77	0.00077	COMPLETO	INOPERATIVO
TOTAL S/.:												306.52	0.30652

(1) Código Patrimonial de AEE (incluye accesorios, perifericos y consumibles), de corresponder

(2) Conforme al Anexo II del Decreto Supremo N° 009-2019-MINAM

(3) Estado del RAEE: Completo - Incompleto

(4) Condición: Operativo - Inoperativo

